

ACTA

| | |
|-----------------------|--------------------------|
| Expediente nº: | Órgano Colegiado: |
| PLN/2019/7 | El Pleno |

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

| | |
|--------------------------|---------------------------------------|
| Tipo Convocatoria | Ordinaria |
| Fecha | 22 de mayo de 2019 |
| Duración | Desde las 17:10 hasta las 17:45 horas |
| Lugar | Salón de Plenos |
| Presidida por | Guarido Viñuela, Francisco |
| Secretario | García Sánchez, José María |

ASISTENCIA A LA SESIÓN

| DNI | Nombre y Apellidos | Asiste |
|------------|---|---------------|
| 11724728H | ADORACIÓN MARTÍN BARRIO | SÍ |
| 71014402Q | Alonso Escribano, Manuel Alesander | SÍ |
| 71927802V | Cabezas Carreras, María Eugenia | SÍ |
| 45685023P | Calvo Casado, Sonia | SÍ |
| 09727935Q | Calzada De la Calzada, José Carlos | SÍ |
| 11943897C | Eguaras Gutiérrez, Julio José | SÍ |
| 45683479M | Fagúndez Campo, Antidio | SÍ |
| 11734256R | Fernández Gómez, Romualdo | SÍ |
| 07811130P | García Sánchez, José María (SECRETARIO). | SÍ |
| 45682068C | González Fuentes, Armando | SÍ |
| 10078317Q | González Prada, José Luis | SÍ |
| 11717673R | Guarido Viñuela, Francisco (PRESIDENTE) | SÍ |
| 11964722F | Herrero Palacios, María José | SÍ |
| 71701861M | Hevia García, Cristina Elena (VICEINTERVENTORA) | SÍ |

Ayuntamiento de Zamora

| | | |
|-----------|------------------------------------|----|
| 12323699T | Lucas Baraja, María Inmaculada | SÍ |
| 71025780D | Lucas Crespo, María Cruz | SÍ |
| 71028001E | López De La Parte, Víctor | SÍ |
| 11964968T | Merino Fernández, María Soraya | SÍ |
| 11941587X | Ratón Rodríguez, Luis Javier | SÍ |
| 11951208V | Requejo Rodríguez, Francisco José | SÍ |
| 11718057V | Rivera Carnicero, Laura | SÍ |
| 11972202N | San Damián Hernández, Clara Isabel | SÍ |
| X2605315J | Strieder, Christoph Karl | SÍ |
| 11732985H | Sánchez De Anta, María Belén | SÍ |
| 11708679T | Tomás Fernández, Aurelio Nicolas | SÍ |
| 11957705M | Viñas García, Miguel Ángel | SÍ |

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

Se guardan dos minutos de silencio por las víctimas de la violencia de género.

A) PARTE RESOLUTIVA

1. Aprobación del acta de la sesión anterior

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

Alcalde Presidente. Se da cuenta de los borradores de las actas de las sesiones anteriores, correspondiente a la ordinaria celebrada el día 26 de mayo de 2019 y extraordinaria 30 de abril de 2019. El Pleno, por unanimidad de los miembros presentes que reviste mayoría absoluta de su composición legal, acuerda prestarle aprobación y que se transcriba en el Libro de Actas correspondiente.

2. Expediente 8115/2019. Inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales - Asociación Zamorana de Ayuda Frente al Cáncer (AZAYCA).

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

Ayuntamiento de Zamora

Alcalde Presidente. Es conocido el expediente 8115/2019 - Asociación Zamorana de Ayuda Frente al Cáncer (AZAYCA). en el que entre otra documentación se encuentra certificado de La Comisión de Informativa de igualdad y Barrios, y la Propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Barrios e informe del servicio de Participación Ciudadana.

Seguidamente, la Presidencia somete a votación el asunto del orden del día, con el siguiente resultado:

Votos a favor: veinticuatro(24) (correspondientes al equipo de gobierno, compuesto por los Grupos Municipales de Izquierda Unida de Castilla y León –IUCyL- y Socialista -PSOE-; Grupo Municipal del Partido Popular -PP-), y Grupo Municipal Ciudadanos, Partido de la Ciudadanía (C´s) y la Sra. Concejala no adscrita

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones :ninguna

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por unanimidad de los miembros presentes que reviste mayoría absoluta de su composición legal, ACUERDA:

PRIMERO: Que la Asociación Zamorana de Ayuda frente al Cáncer (AZAYCA), sea inscrita en el Registro Municipal de Asociaciones con el núm. 112/19

3.Expediente 7516/2019.RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS Nº 6/2019

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/A sentimiento

FACTURAS CON REPARO

Alcalde Presidente. Se da cuenta del expediente seguido para la aprobación del Reconocimiento de Créditos nº 6/2019 (facturas con reparo), en el que consta, entre otra documentación, los informes emitidos por la Intervención Municipal y la propuesta del Sr. Concejel Delegado de Hacienda.

Sr. Secretario. En el uso de la palabra, interviene el Sr, Secretario del Ayuntamiento, para señalar que, al tratarse de un asunto que no ha sido previamente dictaminado, se deberá previamente a entrar a deliberar sobre el fondo del asunto, que se apruebe la incorporación de la proposición para lo que se requiere que el Pleno así lo acuerde por mayoría simple, es decir, mas votos a favor que en contra, despreciándose las abstenciones.

Seguidamente, la Presidencia somete a votación la inclusión del asunto en el orden del día de esta sesión, con el siguiente resultado:

Votos a favor: veinticuatro (24) (correspondientes al al equipo de gobierno, compuesto por los Grupos Municipales de Izquierda Unida de Castilla y León - IUCyL- y Socialista -PSOE-, al Grupo Municipal del Partido Popular -PP-, Grupo Municipal ciudadanos Partido de la ciudadanía -C´s- y Sra. Concejala no adscrita).

Votos en contra: ninguno (0)

Abstenciones: ninguna (0).

Por unanimidad de los miembros presentes que reviste mayoría absoluta de su composición legal, el Pleno acuerda la inclusión de este asunto en el Orden del día.

Seguidamente, la Presidencia somete a votación el asunto del orden del día, con el

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: diez(10)correspondiente Grupo Municipal del Partido Popular -PP-),
Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por mayoría de los miembros presentes que reviste mayoría absoluta , ACUERDA:

Primero.-Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal de la Tasa por Prestación de Servicios Municipales de Sanidad, en los términos que en cada caso constan en el expediente.

Segundo.- Disponer la publicación de lo acordado en el tablón de anuncios, en un diario de los de mayor difusión de la provincia y en el Boletín Oficial de la Provincia por un plazo mínimo de 30 días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero.- Finalizado el período de exposición pública se adoptará el acuerdo definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, el actual acuerdo se entenderá definitivamente adoptado, sin necesidad de acuerdo plenario.

Cuarto.- El acuerdo definitivo, incluyendo el actual acuerdo provisional elevado automáticamente a tal categoría, y el texto íntegro de la modificación aprobada, habrá de ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación.

Quinto.- Seguir los demás trámites reglamentarios para la definitiva efectividad de este Acuerdo, facultando al Sr. Alcalde para la adopción de las acciones que procedan en orden a su debida ejecución.

5. Expediente 2159/2019. Aprobación de Convenio Administrativo de Colaboración entre Administraciones Públicas - Centro cívico en Cardenal Cisneros y c/Juan Sebastián Elcano y Corbeta.

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

[Alcalde Presidente.](#) Se da cuenta del expediente del Convenio entre la Consejería de Fomento y Medio Ambiente y el Excmo Ayuntamiento de Zamora para la construcción de un centro Cívico en Zamora. Consta en el expediente, entre otra documentación, los informes emitidos por el servicio de cultura, Vicesecretaría e intervención.

Seguidamente, la Presidencia somete a votación el asunto del orden del día, con el siguiente resultado:

Votos a favor: veinticuatro(24) (correspondientes al equipo de gobierno, compuesto por los Grupos Municipales de Izquierda Unida de Castilla y León –IUCyL- y Socialista -PSOE-; Grupo Municipal del Partido Popular -PP-), y Grupo Municipal Ciudadanos, Partido de la Ciudadanía (C's) y la Sra.Concejala no adscrita

Votos en contra: ninguno

Abstenciones:ninguna

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por unanimidad de los miembros presentes que reviste mayoría absoluta, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio entre la Consejería de Fomento y Medio Ambiente y el Excmo. Ayuntamiento de Zamora para la construcción de un Centro Cívico en Zamora, de conformidad con el texto del borrador obrante en el expediente gestiona nº 2159/ 2019.

SEGUNDO.- Autorizar al Ilmo. Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Zamora para la firma del presente Convenio, así como cuantos actos de ejecución en desarrollo del mismo sean precisos.

TERCERO.- Comunicar este acuerdo a la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, así como a la Intervención Municipal, a la Secretaría General, y a los Servicios de Urbanismo, Patrimonio, Rentas y Cultura.

6. Expediente 19136/2018. , Modificación Ordenanza Fiscal, Adaptación de la ordenanza de la tasa por licencia ambiental a las modificaciones introducidas por el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León y otros

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

Alcalde Presidente. Se da cuenta del expediente seguido para la Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora Tasa Medioambiental. Consta en el expediente, entre otra documentación, los informes emitidos por la Administración de Rentas, la Intervención Municipal y la Secretaría General, así como propuesta del Sr. Concejala Delegado de Recaudación, Rentas, Padrón y OMIC.

Seguidamente, la Presidencia somete a votación el asunto del orden del día, con el siguiente resultado:

Votos a favor: catorce (14) (correspondientes al equipo de gobierno, compuesto por los Grupos Municipales de Izquierda Unida de Castilla y León –IUCyL- y Socialista -PSOE-; y Grupo Municipal Ciudadanos, Partido de la Ciudadanía (C´s) y la Sra. Concejala no adscrita

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: diez (10) Correspondiente al Grupo Municipal del Partido Popular -PP-)

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por mayoría de los miembros presentes que reviste mayoría absoluta, ACUERDA:

Primero.-Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal de la Tasa Licencia Ambiental, en los términos que en cada caso constan en el expediente.
Segundo.- Disponer la publicación de lo acordado en el tablón de anuncios, en un diario de los de mayor difusión de la provincia y en el Boletín Oficial de la Provincia por un plazo mínimo de 30 días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.
Tercero.- Finalizado el período de exposición pública se adoptará el acuerdo definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, el actual acuerdo se entenderá definitivamente adoptado, sin necesidad de acuerdo plenario.
Cuarto.- El acuerdo definitivo, incluyendo el actual acuerdo provisional elevado automáticamente a tal categoría, y el texto íntegro de la modificación aprobada, habrá de ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación.
Quinto.- Seguir los demás trámites reglamentarios para la definitiva efectividad de este Acuerdo, facultando al Sr. Alcalde para la adopción de las acciones que procedan en orden a su debida ejecución.

7. Expediente 1476/2019. Modificación del PGOU en el ámbito del PECH en las parcelas sitas en C/ Balborraz, 56 y 58

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

-

Alcalde Presidente. Se da cuenta del expediente seguido en relación Expediente 1476/2019. Modificación del PGOU en el ámbito del PECH en las parcelas sitas en C/ Balborraz, 56 y 58 . Consta en el expediente, entre otra documentación, informe del Técnico Municipal de Urbanismo, Informe Técnico de Medio Ambiente e informe de Secretaría.

Seguidamente, la Presidencia somete a votación el asunto del orden del día, con el siguiente resultado:

Votos a favor: veinticuatro(24) (correspondientes al equipo de gobierno, compuesto por los Grupos Municipales de Izquierda Unida de Castilla y León –IUCyL- y Socialista -PSOE-; Grupo Municipal del Partido Popular -PP-), y Grupo Municipal Ciudadanos, Partido de la Ciudadanía (C´s) y la Sra.Concejala no adscrita

Votos en contra: ninguno

Abstenciones:ninguna

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por unanimidad de los miembros presentes que reviste mayoría absoluta de su composición legal, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de 5 de julio de 2011 en el ámbito del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico en relación con las parcelas sitas en C/ Balborraz, 56 y 58 conforme a la documentación presentada por D. Gonzalo ARRIBAS CATOIRA el 19

de diciembre de 2018 y la suscrita por la Arquitecta M^a Jesús Fernández Porto presentada el 10 de mayo de 2019.

SEGUNDO.- Someter el expediente a un trámite de información pública por plazo de DOS MESES, contados a partir del día siguiente al de la última publicación exigida legalmente del presente acuerdo, a fin de que en dicho plazo, los interesados puedan consultar el expediente, obtener copias y presentar cuantos documentos y alegaciones estimen por conveniente. El documento se encuentra disponible para su consulta en las oficinas del Servicio Jurídico de Urbanismo, en C/ San Ana c/v Ronda de San Torcuato, 1^a planta, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas. Asimismo, se encuentra disponible en la página web del Ayuntamiento.

TERCERO- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de Castilla y León, en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia y en la página web del Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 154.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

CUARTO.- Facultar al Alcalde para dictar cuantas disposiciones sean necesarias en orden a la ejecución de este acuerdo.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

Resoluciones de Alcaldía 15 abril al 5 mayo de 2019

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

Los señores concejales hacen una última intervención, en el turno de ruegos y preguntas. Los Señores Concejales intervinientes, efectivamente, hacen uso de la palabra, cada uno con su propio estilo y con su propio lenguaje, pero todos ellos refieren el honor que les ha supuesto el ejercicio de sus responsabilidades como representantes de los ciudadanos de la Ciudad de Zamora, de un lado, pero de otro todos ellos igualmente aluden, en el terreno de lo concreto, el agradecimiento a todos los compañeros representantes de la Corporación, pero también a todos los funcionarios de la Institución, con los que con todos ellos, les han permitido el desarrollo de tal dignidad.

Intervienen en el siguiente orden:

- 1º Ruego. [Sra. Concejala Cruz Lucas.](#)
- 2ª Ruego. [Sr. Requejo Rodríguez.](#)
- 3º Ruego. [Sra. San Damián Hernández.](#)
- 4º Ruego. [Sr. Calzada de la Calzada.](#)
[Sr. Alcalde Presidente.](#)

No hay asuntos

Con lo cual, no habiendo más asuntos de que tratar, ni teniendo nada que exponer los Sres. Concejales, la Presidencia da por terminada la sesión, siendo las 17 horas y 45 minutos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE